

El accionar estratégico de las Fuerzas Armadas en el marco de la seguridad pública y la convivencia ciudadana

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602489.12>

Andrés Mauricio Valdivieso,
Sofía Correa Merchán**
y Ana María Villota****

Introducción

La seguridad pública y la convivencia ciudadana constituyen uno de los mayores retos que afrontan las sociedades modernas. Los riesgos y amenazas para la seguridad pública cada vez son más volátiles, ambiguos y complejos, lo que representa un desafío monumental para los tomadores de decisión y para los agentes promotores de la seguridad. El pleno goce los derechos humanos de todos los ciudadanos se logra a través de estrategias robustas, amplias

* Profesor universitario. Investigador asociado reconocido por Colciencias. Abogado y magíster en Derecho con énfasis en Derecho Público de la Universidad Santiago de Cali (USC). Becario de Colciencias convocatoria 525 del año 2011. Ha sido director del programa de Derecho y de Gobierno y Relaciones Internacionales en la Universidad San Buenaventura con sede en Cali. Contacto: andresmauriciovaldivieso@gmail.com.

** Internacionalista egresada del programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad de la Universidad Militar Nueva Granada (Bogotá) Estudiante de la Maestría de Estrategia y Geopolítica de la Escuela Superior de Guerra. Investigadora en temas de construcción de paz, seguridad y geopolítica. Contacto: sofcor99@gmail.com y u7600284@unimilitar.edu.co

***Estudiante del programa de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, monitorea la asignatura Formación del Sistema Internacional y asistente de investigación del profesor Eduardo Pastrana en la línea de investigación sobre políticas exteriores de América Latina y el Asia Pacífico del Grupo de Investigación en Relaciones Internacionales, América Latina e Integración (GRIALI) de la misma facultad. Contacto: anam_villotah@javeriana.edu.co.

y sistémicas de seguridad pública. En ese sentido, la seguridad pública se convierte en la estructura que permite al Estado garantizar y proteger los derechos constitucionales de toda la nación. Ciertamente, los niveles de criminalidad en Colombia han exigido que todas las instituciones de las Fuerzas Armadas del Estado trabajen en aras de contribuir al sostenimiento de la democracia de cara a los estándares constitucionales. No obstante, las amenazas y los riesgos para la seguridad pública tienen transformaciones constantes, lo que exige un alto nivel de sensibilidad y de capacidad de adaptación a los nuevos fenómenos delictivos.

Por tanto, el presente capítulo desarrolla la propuesta de vincular la perspectiva sistémica o el enfoque sistémico tanto para el diseño como para la implementación de las estrategias de seguridad pública con miras a garantizar el ejercicio de derechos ciudadanos. Con ello en mira, parte de una caracterización del enfoque sistémico y de las características que permiten interpretar y comprender las complejidades de los contextos actuales. Seguidamente, desarrolla una evaluación analítica sobre los resultados de las estrategias de seguridad pública de los gobiernos de Juan Manuel Santos y de Iván Duque. Asimismo, esboza el rol que han tenido las Fuerzas Armadas en Colombia para la seguridad pública. Finalmente, presenta algunos hallazgos y recomendaciones de política para fortalecer las estrategias de seguridad pública en Colombia que debe afrontar el actual gobierno del presidente Gustavo Petro.

La perspectiva sistémica de cara a las complejidades contemporáneas para la seguridad pública

En este apartado se proyecta un marco interpretativo que desarrolla la perspectiva sistémica y sus principales características, en aras de que los agentes y/o tomadores de decisión tengan una interpretación más idónea de los fenómenos sociales y de las transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales que las sociedades van acarreando y que, en consecuencia, tienen influencia directa o indirecta en las estrategias de seguridad pública de los Estados.

En ese sentido, se proyecta el enfoque sistémico desde Niklas Luhman, quien ha trabajado y desarrollado algunas variables estructurales de la teoría para su respectiva implementación. Esta perspectiva permite comprender todas las aristas y características de los sucesos complejos que, generalmente, conllevan afectaciones tanto para el Estado como para sus ciudadanos. El enfoque sistémico logra entregar las herramientas idóneas para relacionar las diferentes variables y conocer la multiplicidad de causas que convergen en el problema o hecho, lo cual facilita una mejor comprensión y estimación de los daños, amenazas, riesgos y recursos disponibles para el accionar de las FF. AA.

Entonces, es relevante hacer referencia a la teoría sistémica de Luhman, sobresaliente por presentar “la pretensión de que la disciplina social se convierta en una reflexión sistemática”

(Luhman, 1996, p. 3) en la cual, a partir de un estudio sociológico, se construya un estudio de los sistemas y las estructuras. Ciertamente, la sociedad está compuesta por distintos sistemas entrelazados, pero que han de desagregarse y comprenderse desde sus características a fin de tener capacidad de agencia frente a ellos.

La génesis de la teoría de sistemas se puede observar desde el funcionalismo estructural, enfoque bajo el cual se consideró posible incidir en los estudios etnológicos y la sociología, para aprehender las estructuras originales de la sociedad a partir de la observación metodizada, teniendo en cuenta que las sociedades y las instituciones estatales están entrelazadas de forma compleja; es decir, no hay una monocausalidad o característica unidimensional. Por el contrario, la complejidad se caracteriza por la convergencia de múltiples factores en un mismo contexto o fenómeno.

Fundamentalmente, desde esta teoría, se debe concebir la sociedad humana a partir un polisistema físico, biológico, sociológico, antropológico y noético que se rige como un sistema autónomo que vive, intercambia y depende de entornos físicos y psíquicos complejos, a los que se ve sometido bajo la multidimensionalidad.

Sin embargo, existían dos problemáticas en el campo de la teorización en los estudios sociológicos: primero, la imposibilidad de la institución de una teoría global que responda a todas las áreas de la estructura y sea aplicable frente a todas las variables estructurales complejas, que son dinámicas y en algunos casos interdependientes; y segundo, la ausencia de una fundamentación teórica sobre la explicación de la preservación de las estructuras de los sistemas.

Por esta razón, el funcionalismo estructural “tomaba como punto de partida la existencia de facto de determinadas estructuras en los sistemas sociales, a partir de las cuales se podría preguntar qué funciones serían necesarias para su preservación y mantenimiento” (Luhmann, 1996, p. 28). En nuestras sociedades la estructura se puede proyectar como las normas sociales; es decir, las normas, instituciones estatales y el mismo Estado representan la estructura en la teoría de sistemas.

Como contrapartida, los cambios que supuso la Segunda Guerra Mundial en torno a la reconstrucción estatal, el desarrollo, el ánimo de cooperación y establecimiento de la paz mundial, conllevaron a “mutaciones radicales de la estructura moderna”, donde el funcionalismo estructural propone para la adaptación de la configuración del sistema “la planificación desde arriba, el control, y el concepto de sistema se convirtió en un instrumento de racionalización y reforzamiento de las estructuras de dominio” (Luhmann, 1996, p. 29).

Por lo tanto, se percibieron importantes transformaciones estructurales como, por ejemplo, la creación de diferentes instituciones a nivel global, como el sistema de Naciones

Unidas, para instituir las regulaciones deontológicas en pro de la protección de la humanidad. Asimismo, a nivel regional se comenzó a desplegar toda una serie de instituciones como la Comunidad Europea y el sistema interamericano para los derechos humanos, entre otros, que nacieron con la pretensión de fomentar la configuración de sistemas para el desarrollo desde la protección y garantía de los derechos humanos como eje transversal de todas las instituciones y el conjunto de elementos que representan.

Es así como *la teoría de sistemas* abarca el estudio a partir de “realidades de gran escala (macrosociales)” bajo un carácter de mayor grado de abstracción (Luhmann, 1996, p. 31). De ahí la importancia de la agencia y de la acción para orientar y reorientar el sistema.

Parsons, por su parte, establece que “acción y sistema no podían entenderse por separado; o dicho de otra manera: la acción es solo posible bajo la forma de sistema” (citado en Luhmann, 1996, p. 31), haciendo alusión a los postulados de Durkheim, y tomando en cuenta el carácter moral de las sociedades, afirma que “la sociedad solo es posible cuando se alcanzan los suficientes consensos morales” (componente sistémico) (citado en Luhmann, 1996, p. 32).

El análisis sociológico de Parsons se establece bajo la premisa de que “la acción es una propiedad emergente de la realidad social” (*emergent property*) (Luhmann, 1996, p. 32), es decir que únicamente podrá ejercerse alguna acción si se es consciente del sistema en que se actúa y representa los retos sociales a confrontar desde los intereses del sujeto, agente o institución. En ese sentido, se denomina el análisis como *realismo analítico*, ya que es “el esfuerzo por descomponer los elementos intrínsecos de la acción” (Luhmann, 1996, p. 32), además, frente a hechos o desafíos prácticos que conlleva la implementación de regulaciones o instituciones misionales desde el Estado de derecho.

Por lo tanto, “una acción se lleva a cabo cuando ya está establecida la diferencia entre fines y medios, es decir, cuando ya existe una concatenación de valores colectivos, que se hacen presentes en el momento en que el actor está decidido a actuar” (Luhmann, 1996, p. 32), esto es, cuando hay pleno conocimiento de todos los sistemas y variables que repercuten en el suceso. Entonces, la sociedad está concebida desde la forma de sistema y constituida bajo un carácter moral, “ya está integrada por la moral, por los valores, por los símbolos normativos” (Luhmann, 1996, p. 32) y los individuos actúan bajo estas determinaciones sociales. En consecuencia, los ciudadanos actúan desde los lineamientos que las normas o la estructura pretende desplegar.

En ese orden de ideas, Parsons establece cuatro tipos de componentes básicos para que se ejecute una acción: componentes instrumentales y consumatorios, y componentes externos e internos. La combinación de los componentes producirá las disposiciones para comprender la concentración de funciones.

Tabla 1. Componentes instrumentales y consumatorios de tipo interno y externo

	Instrumental Medio que conduzca al actuar	Consumatorio Fin y resultado (satisfacción y perfeccionamiento) de la acción
Exterior Relaciones del sistema hacia afuera	Instrumentalización de la relación exterior: adaptación . Consecuencia: estado que genera satisfacción a necesidades.	Consumación del objetivo perseguido y la relación exterior: obtención de fines . Consecuencia: consumación del marco de valores sociales.
Interior Relaciones del sistema con sus estructuras propias	Instrumentalización de la relación interna: mantenimiento de las estructuras latentes . Consecuencia: estabilización de las estructuras, garantiza su disponibilidad (hasta cuando no se hace uso de las mismas).	Consumación de la acción y la parte interna del sistema: integración . Consecuencia: se satisfacen propósitos, se integra lo actuado. Sistema social

Fuente: elaboración de los autores basados en Luhmann (1996).

Teniendo en cuenta lo anterior, se construye el esquema AGIL, por sus siglas en inglés: *adaptation* (adaptación), *goal attainment* (obtención de fines), *integration* (integración) y *latent pattern maintenance* (mantenimiento de las estructuras latentes). Bajo estas cuatro combinaciones es posible la ejecución de la fórmula *action is system*.

Uno de los postulados más importantes de la teoría, utilizando el esquema AGIL, sostiene que desde estas cuatro combinaciones de componentes (aspectos relativos de la acción social) se desarrollan cualquiera de las otras derivaciones o combinaciones que se pueden generar; así entonces, bajo este esquema se concibe la teoría para explicar la totalidad de la condición humana (Luhmann, 1996). Esto es clave tanto para la comprensión de las propias capacidades de cara a las amenazas y a los riesgos, como para la comprensión del enemigo o del agente conflictivo en el marco del sistema social instituido por la formación del Estado social de derecho.

En ese contexto, la teoría expone dos casos típicos para su comprensión: la versión general del sistema de acción y el sistema social (dentro del sistema de acción).

Tabla 2. Sistemas de acción

	Instrumental	Consumatorio
Exterior	Adaptación Sistema de funciones: conducta orgánica	Obtención de fines Sistema de funciones: personalidad
Interior	Mantenimiento de estructuras latentes Sistema de funciones: cultura	Integración Sistema de funciones: sistema social

Fuente: elaboración de los autores con base en Luhmann (1996).

Primero, la conducta orgánica, resultado de la adaptación, se refiere a “aquellos componentes que el organismo debe suponer para que pueda ser conductor de un comportamiento” (Luhmann, 1996, p. 37) y, por consiguiente, se genere una acción para conseguir un equilibrio. Esta acción va a estar sometida al componente exterior y al ambiente (“espacio ecológico”) adecuado. Por lo que, por ejemplo, los códigos penales y de operaciones y los protocolos de asistencia humanitaria constituyen estructuras que pretenden fomentar la conducta orgánica.

Segundo, la personalidad, bajo la obtención de fines, se constituye sobre el sistema psíquico que “es el que controla el que la acción se lleve a efecto, que las necesidades se satisfagan, que se oriente hacia la praxis [...] y que se obtengan los fines” (Luhmann, 1996, p. 38). Así mismo, bajo el sistema psíquico se manejan las relaciones entre las variables internas y sus valores (conciencia) y externas (entorno). Es decir, el tomador de decisión, un comandante de brigada, un director jurídico o un líder político, toman decisiones partiendo de su marco de comprensión social, que a su vez está determinado por las instituciones y normas que repercutieron en su concepción moral y ética de la sociedad.

Tercero, el sistema social o sistema de comunicación, bajo la integración, permite “alcanzar un orden interno dirigido a la satisfacción (consumatoria) de las necesidades en el presente [...] Se coordinan diferentes sistemas personales y organismos en un entramado de acción” (Luhmann, 1996, p. 40). Es decir, el contexto y sus actores al margen de la ley o por fuera de las estructuras con pretensiones de conducta orgánica constituyen parte del fin u objetivo determinado para los agentes estatales (por dentro de las conductas orgánicas y socialmente aceptadas) y sus acciones tienen pretensión de impactar los actores con intereses diferentes a los delimitados por la conducta orgánica y que el sistema social absorbe como correctos.

El sistema social se puede entender como sistema comunitario, operando bajo la función de integralidad con “aproximaciones terminológicas de carácter emocional y afectivo” (Luhmann, 1996, p. 40). Desde una perspectiva más profunda, se encarga de integrar la economía, la política y la cultura para constituir la comunidad social.

Cuarto, la cultura o las instituciones culturales, bajo el mantenimiento de las estructuras latentes, desarrollan “la función de reactivar los modelos de comportamiento en un espacio de tiempo que trasciende las situaciones, mediante la consolidación de roles, cargos o tipos” (Luhmann, 1996, p. 38); en síntesis, integrar el sistema de acción sobre la volatilidad y transitoriedad de las situaciones sometidas en las instituciones. La cultura, con el apoderado del mantenimiento de las estructuras latentes, se encarga de conservar los patrones de comportamiento que solo se llevarán a cabo cuando el sistema preserve los valores sociales. Sin embargo, también hay que visualizar los agentes que promueven ideas contracultura

quienes, ciertamente, son aquellos con intereses diferentes a los institucionalizados por el Estado y, generalmente, operan al margen de la ley, pues no siguen la conducta orgánica, lo que no permite la reproducción de la cultura del respeto y la protección, por ejemplo, de los derechos humanos.

Ahora bien, la noción de sistema ha evolucionado de los sistemas simples, cerrados y estáticos a la de los sistemas complejos que son dinámicos, abiertos, autopoieticos y autorreferentes, compuestos de elementos heterogéneos que conforman y mantienen una unidad sistémica, cuya emergencia es mayor que la suma de sus partes.

En principio, los *sistemas cerrados* no pueden recibir aportes o contribuciones, por su naturaleza para su conservación. Un ejemplo de los sistemas cerrados puede constituir los Estados que se aíslan de su región, por lo que no pueden comprender las complejidades de los fenómenos criminales transfronterizos y, en consecuencia, todo diseño e implementación de estrategia aislada no podrá afrontar y reorientar el sistema hacia lo concebido por la Constitución del Estado.

Por el contrario, los sistemas abiertos se conciben desde la capacidad de desarrollar¹ reordenación o reordenamiento de sí mismos a partir de entradas en el sistema social (información), donde la evolución es la que permite su conservación. Por ejemplo, el desarrollo de un sistema económico que reconozca y se articule con el sistema de protección y defensa de los derechos humanos de la sociedad, lo que fomentará una cultura de respeto por los derechos humanos como una forma estructural de conducta orgánica.

Los avances teóricos han comprendido este desarrollo bajo la formulación de la *diferencia*: “el sistema es la diferencia que resulta de la diferencia entre el sistema y entorno” (Luhmann, 1996, p. 62). El reconocimiento de la disparidad de ambos es la razón social de la teoría de sistemas, ya que a través de este es que los sistemas pueden transformarse y evolucionar. En el entorno se reconocen desde las condiciones geológicas hasta la preponderancia cultural e ideológica de la comunidad.

En lo esencial, se ejecutará una operación de relacionamiento o autoproceso estructural entre ambos lados, sistema/entorno, y evidentemente este relacionamiento se lleva a cabo en una estructura circular o autopoietica “que se produce a sí misma circularmente” (Luhmann, 1996, p. 67). Es decir que las instituciones y la estructura tienen como rol tanto el control orgánico como la reproducción cultural identitaria de la sociedad cohesionada a través

1 La comprensión de los sistemas abiertos en el orden biológico y social se construye sobre la teoría que afirma que “estos sistemas distintos tendrían que ser fundamentalmente abiertos, capaces de desarrollar neguentropía” (Luhmann, 1996, p. 40), entendiendo la neguentropía como “la energía que el sistema importa del ambiente para mantener su organización y sobrevivir” (Johannsen, 1975, citado en Arnold, 1998, p. 9).

de los sistemas. Finalmente, uno de los mayores beneficios de este enfoque sistémico es que su utilidad reside en la capacidad de la predicción de resultados, o sea, “a qué condiciones dadas los resultados pueden ser previstos” (Luhmann, 1996, p. 48).

En suma, a modo de conclusión, esta descripción del mundo conlleva a entender que todo sistema que observemos, específicamente los sistemas vivos y sociales, es una unidad de lo diverso, una emergencia organizativa y funcional compuesta de elementos heterogéneos. Todo ello conduce a la paradoja de que una unidad (un sistema) es una y múltiple: una como emergencia de la conjunción de los elementos constitutivos y como unidad tiene sus interrelaciones con su entorno y los actores que tienen intereses sociales, económicos y políticos que ejecutan algún tipo de acción. Así pues, la perspectiva sistémica permite comprender las complejidades de los fenómenos sociales y de los actores que ejecutan acciones que representan riesgos y amenazas para las estructuras sociales determinadas por el Estado y su Constitución Política.

Evolución del concepto de seguridad y sus enfoques institucionalizados

El concepto de seguridad ha estado ligado históricamente a la ausencia de amenazas, por lo que se puede inferir que “la seguridad es la búsqueda de la libertad de las amenazas” (Buzan, 1991, citado en Niño, 2018, p. 284) y la supervivencia del individuo, la comunidad, el Estado, el sistema en general o aquello que se ha determinado como objeto referente. Como resultado de importantes discusiones políticas, se ha generado una multiplicidad de enfoques desde los cuales es posible analizar la seguridad frente a diferentes categorías, que pueden ser examinadas por la concepción de la naturaleza de la amenaza y la propuesta resolutoria de la misma. En ese sentido, el presente acápite hará énfasis en las transformaciones de las categorías de seguridad nacional, seguridad internacional, seguridad humana y seguridad pública.

En adelante, la concepción de la seguridad se transforma en el contexto histórico e internacional con la necesidad de responder a las interacciones que se desarrollan sobre la evolución en el escenario internacional y que sugieren una amenaza a la integridad o la supervivencia del Estado como principal objeto referente de la seguridad tradicional.

En primer lugar, la firma de los Tratados de La Paz de Westfalia, en 1648, provocó la reorganización de los ordenamientos territoriales a través del reconocimiento del Estado y la soberanía estatal, lo cual conllevó al establecimiento del concepto de seguridad al nivel estatal, también denominada como seguridad westfaliana, en la que “la seguridad, en cualquier sentido objetivo, mide la ausencia de amenazas a los valores adquiridos, mientras que en el sentido subjetivo, mide la ausencia de miedo de que dichos valores sean atacados” (Wolfers, 1962, p. 150).

Partiendo de una breve descripción por las dos teorías sobresalientes por sus desarrollos empíricos de las relaciones internacionales, la seguridad en el nivel estatal desde una visión tradicional es abordada en profundidad por el realismo clásico, que concibe que los Estados conviven en un escenario anárquico de naturaleza conflictiva por la lucha por el poder, de modo que la seguridad se garantiza con la “integridad del territorio nacional y sus instituciones” (Morgenthau, 1986, p. 562). Por otro lado, desde el liberalismo, la seguridad otorga primacía a los actores sociales tras el reconocimiento de que los mismos son capaces de crear instituciones (organizaciones y regímenes internacionales) para la cooperación y coexistencia pacífica, es decir, “la seguridad puede y debe construirse no tanto mediante la acumulación de poder militar por cada Estado sino en base a la cooperación entre Estados” (Arenal, 2015, p. 308).

En ese contexto, es posible describir a los Estados como ejemplo de objeto referente de la seguridad tradicional, pues cualquier elemento que represente una amenaza (la guerra desde una visión tradicional) a la supervivencia de estos puede generar situaciones de inseguridad estatal. Lo anterior sustentando en los postulados de Bellany: “la seguridad es en sí misma una relativa ausencia de guerra, unida a una expectativa relativamente alta de que la derrota no será la consecuencia de cualquiera guerra que pueda acaecer” (1981, p. 102).

Como contrapartida, los Estados están respaldados por sus ordenamientos jurídicos internos para el establecimiento y mantenimiento de la seguridad en el carácter interno:

La seguridad nacional es la parte de las políticas del gobierno que tienen como objetivo la creación de condiciones políticas nacionales e internacionales que sean favorables a la protección o expansión de los valores nacionales vitales contra adversarios existentes y potenciales (Trager y Simonie, 1973, p. 36).

Por tanto, “tradicionalmente, el concepto de seguridad internacional se entendía como, en lo esencial, un problema de seguridad estatal” (Ramcharan, s.f., párr. 4). En el escenario internacional, las dinámicas de la seguridad identificaban como naturaleza de la amenaza a la conflictividad entre Estados (situaciones de tensión y rivalidades), por capacidad armamentística (incorporando la carrera armamentística y el dilema de seguridad) y obtención o mantenimiento de poder.

El concepto de seguridad westfaliano se mantuvo hasta la finalización de la Primera Guerra Mundial, que denotó por primera vez el interés de implementar una *seguridad colectiva* a partir de la cooperación de los Estados para el mantenimiento de la paz. Esto se vio ejecutado en la Sociedad de las Naciones, lo cual conllevaba a la comprensión de la seguridad desde la perspectiva de la teoría liberal institucional, pero con variables realistas.

Sin embargo, el fracaso de la Sociedad de las Naciones con el estallido de la Segunda Guerra Mundial restableció el cambio de paradigma orientado nuevamente al realismo. El

avance en materia teórica, especialmente en este periodo, permitió ampliar el enfoque de estudio de la seguridad internacional (neorrealismo): “si la seguridad es un objetivo del Estado, impondrá requerimientos en las políticas internacionales en orden a la racionalidad del Estado, ya que, si se distancia del modelo racional, queda en riesgo la seguridad y con ella, la supervivencia del Estado” (Waltz, 1979, p. 26). En este paradigma, los estudios de seguridad experimentaron una diversificación, “a diferencia de los anteriores ‘guerra’ y ‘defensa’ era más inclusivo y agrupaba aspectos militares y no militares” (Arenal, 2015, p. 305), y el reconocimiento de nuevos actores, como las organizaciones internacionales.

Consecuentemente, posterior a la Guerra Fría, se fortaleció la transformación de la visión tradicional del concepto de seguridad por los desafíos emergentes que obligaban a los Estados a reconocer amenazas procedentes en diferentes áreas no priorizadas anteriormente. Así pues, se buscaba como fin de la seguridad no solo ejercer el control armamentístico (ahora teniendo en cuenta las armas nucleares), sino la reducción de su proliferación para la estabilización y la distensión de los conflictos y especialmente la reducción de las tensiones internacionales (entre las potencias), para obtener la paz como meta final.

Por tal motivo, se dio un incremento en la evaluación del concepto de paz, enfatizando en la apertura de la comprensión de la seguridad bajo otras áreas. Por ejemplo, en 1983, Buzan realizó una contribución a los estudios de la seguridad en la que se refería a “colectividades humanas (no solo a Estados) y estaba marcada por factores en cinco sectores: militar, político, económico, social y medioambiental” (Buzan, 1983, citado en Arenal, 2015, p. 312). Por ende, se vería afectada también la concepción de la seguridad nacional, que ahora “incluye tanto la defensa tradicional como las acciones no militares del Estado para asegurar su capacidad total de supervivencia como entidad política con el fin de ejercer su influencia y de llevar a cabo sus objetivos nacionales e internacionales” (Louw, 1978, p. 2).

Adicionalmente, se generó una “estrategia discursiva de profundización” a través del “cuestionamiento del Estado como sujeto central de la seguridad, que en la mayoría de los casos ha sido sustituido por el ser humano como referente último”, lo cual será soportado principalmente bajo la teoría liberal (idealismo liberal) tras el reconocimiento de los seres humanos como sujetos de derechos (Arenal, 2015, p. 313).

Como resultado, denotando la nueva relevancia del ser humano y su valor como ciudadano, se concibió, en el marco de las Naciones Unidas, el concepto de seguridad ciudadana como “el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica” (PNUD, 2013, p. 1).

Ahora bien, específicamente en el siglo XXI, el avance tecnológico que contribuyó al desarrollo de las comunicaciones, la globalización, el incremento de las relaciones

de interdependencia y las interacciones transnacionales, ahora no solo de Estados sino de organizaciones y agentes, provocó la expansión de la comprensión de la seguridad internacional.

A propósito, se comenzó a visibilizar una multiplicidad de nuevas amenazas, consecuencia de nuevos actores y nuevas formas de relación entre los mismos en el sistema internacional. Así mismo, se catalogaron ya no exclusivamente “la guerra y los conflictos internacionales, sino los disturbios civiles, la delincuencia organizada, el terrorismo y las armas de destrucción en masa” (Ramcharan, s.f., párr. 2).

Consecuentemente, en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA), la seguridad pública estableció la protección del ciudadano como obligación del Estado, puesto que esta “fortalece el estado de derecho y tiene como fin salvaguardar la integridad y seguridad de las personas y proteger el disfrute de todos sus derechos” (OEA, 2018, párr. 10).

Debe tenerse en cuenta que la seguridad internacional conserva las implicaciones del mantenimiento de la paz y la seguridad, pero partiendo de la premisa de reconocer “que las amenazas no solo pueden venir de Estados y agentes no estatales, sino que también se pueden cernir sobre la seguridad tanto de Estados como de personas” (Ramcharan, s.f., párr. 4), con lo que se dio inicio a sentar las bases o los pilares de lo que se concibe como seguridad pública.

En ese contexto, sobresale el papel tanto del sistema de Naciones Unidas como el de la Organización de Estados Americanos, los cuales han servido como principal estructura institucional para promover, mantener y restaurar la paz, en momentos de tensión o que amenazan la estabilidad, ya que la seguridad internacional “supone el derecho de todo Estado a aprovechar cualquier sistema de seguridad pertinente, a la vez que supone la obligación jurídica de todo Estado de prestar apoyo a esos sistemas” (Ramcharan, s.f., párr. 3). Así entonces, comenzó una ampliación del concepto de seguridad y la utilización de un enfoque sistémico que permita proyectar relaciones entre los diversos sistemas sociales.

Ahora bien, a través de la Carta de las Naciones Unidas, se intentó hacer equiparar el elemento de ordenamiento jurídico, empero, con una multiplicidad de limitaciones bajo las que la capacidad de la organización está sometida a la intención de cooperar de los Estados participantes. Especialmente en el artículo 1 se establece que la seguridad “puede promoverse o alcanzarse mediante medidas de seguridad colectiva y ajuste o arreglo de controversias internacionales” (Simma, 2012, p. 112, citado en Ramcharan, s.f., párr. 5).

En síntesis, se generó un fortalecimiento de los enfoques no tradicionales que buscaron dar la concepción de la naturaleza de la amenaza y la propuesta resolutive para la seguridad

bajo una pluralidad de enfoques, entre los cuales sobresalen la seguridad humana y la seguridad pública.

Entonces, según las Naciones Unidas, la seguridad humana, permite reconocer que:

Si bien la seguridad nacional sigue siendo un elemento indispensable para la paz y la estabilidad, la complejidad y la interrelación de las antiguas y las nuevas amenazas [...] revelan nuestra vulnerabilidad común frente a un creciente riesgo de amenazas de amplia difusión e intersectoriales (ONU, 2012, p. 3).

El concepto de seguridad humana surgió en el marco del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en 1994, y se conceptualizó en la Resolución 66/290 de la Asamblea General como “un enfoque que ayuda a los Estados Miembros a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos” (ONU, 10 de septiembre de 2012, p. 2). Por lo tanto, a través de la seguridad humana, se presentan como propuesta resolutive las “soluciones impulsadas por las realidades locales y basadas en las necesidades, la vulnerabilidad y las capacidades reales de los gobiernos y las personas” (ONU, 2012, p. 5).

En esa línea, la modernidad y los intereses en proteger la especie humana de cara a sus principales riesgos y amenazas han logrado instituir el concepto de seguridad humana en el sistema ONU que, a su vez, desde la perspectiva sistémica, permite y fomenta una transversalización de los modelos y estrategias de seguridad pública para los Estados, orientada a la protección de los ciudadanos y a la garantía del ejercicio de sus derechos.

La seguridad pública en Colombia: avances y retrocesos

En el presente apartado se realiza un balance acerca de la seguridad y la convivencia ciudadanas durante el periodo de gobierno de Iván Duque (2018-2022), con el objetivo de mostrar sus resultados en materia de seguridad y los retos que le ha heredado a la actual administración de Gustavo Petro (2022-2026). Sin embargo, para realizar dicho análisis también es de gran relevancia esbozar el manejo y los resultados que dejó el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018), para reconocer los retos y desafíos que debía atender Duque.

Cabe resaltar que, antes de la llegada de Juan Manuel Santos a la Casa de Nariño en el año 2010, el mandatario contó con el apoyo del Uribismo para ganar la Presidencia, bajo la promesa de seguirle dando continuidad a la política de seguridad democrática² de su antecesor.

2 Según el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno del expresidente Álvaro Uribe, la seguridad democrática es el ejercicio de una autoridad efectiva que sigue las reglas, contiene y disuade a los violentos y está

No obstante, su presidencia se destacó por irse distanciando de la lógica gubernamental de Uribe Vélez (Macías y Ayala, 2019).

Con la llegada de Santos al poder y después de ocho años de gobierno, se evidenciaron aciertos así como desaciertos en los temas de seguridad. Ahora bien, para comprender la ruta establecida por el mandatario, nos enfocaremos en sus últimos cuatro años en el poder (2014-2018) y se analizará el Plan Nacional de Desarrollo (PND) presentado por su segundo gobierno, el cual se denominó “Todos por un Nuevo País”.

Este PND se estructuró sobre tres pilares: paz, equidad y educación. La primera ocupó un lugar fundamental en los objetivos gubernamentales de Santos al punto de convertirla en su política bandera, con el propósito de consolidarla y acabar con el conflicto armado en el territorio colombiano (una de las principales causas del subdesarrollo en el país) y así poder abrirle las posibilidades de crecimiento a Colombia, teniendo en cuenta que la ausencia de paz es causa y consecuencia de la falta de desarrollo y de la debilidad del Estado (DNP, 2014).

De esta forma, la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC) del gobierno Santos se mantuvo como un elemento fundamental ante la intención de realizar un acuerdo de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) (Macías y Ayala, 2019). Al mismo tiempo, debía seguir atendiendo y fortaleciendo la seguridad pública, al enfocarse en la lucha contra los grupos armados al margen de la ley (GAML), las bandas criminales (BACRIM)³, el contrabando, la minería ilegal, la explotación ilícita de recursos, el tráfico ilegal de armas y de explosivos. Además, la PNSCC se estructuró con la finalidad de seguir bajando las cifras de los delitos de alto impacto (DNP, 2014).

Con el objetivo de analizar los resultados del segundo periodo de gobierno de Juan Manuel Santos, a continuación, en la tabla 3, se mostrarán las cifras de los años 2014 a 2018 correspondientes a los delitos de alto impacto. Igualmente, se ha realizado la tabla 4 con las cifras del primer periodo de gobierno de Santos (2010-2014), para visualizar los cambios en los indicadores del primer periodo presidencial hasta el segundo.

comprometida con el respeto a los derechos humanos y la protección y promoción de los valores, la pluralidad y las instituciones democráticas. Se trató de una estrategia que buscó recuperar el control del territorio en Colombia, incrementando la cantidad y capacidad de las tropas y las unidades de policía, con el fin de desplazarlas por todo el país para combatir a los grupos al margen de la ley.

3 El término BACRIM cambió: ante “la evolución de su accionar delictivo, la Directiva 015 de 2016, dejó atrás el término y reclasificó a esas expresiones organizadas ilegales como grupos armados organizados (GAO) y grupos delincuenciales organizados (GDO). Esa nueva clasificación, que intentó diferenciar el crimen organizado según su nivel de organización, su capacidad de generar violencia armada, el control territorial que ejercen y el número de miembros que tuvieran, buscó determinar el involucramiento de esos grupos en la dinámica del conflicto armado interno, con el fin de establecer con mayor claridad los medios que la fuerza pública podría utilizar para combatirlos” (Macías y Ayala, 2019, pp. 19-20).

**Tabla 3. Delitos en Colombia durante el primer periodo presidencial Juan Manuel Santos
(7 de agosto de 2010 a 7 de agosto de 2014)**

Delitos	2010	2011	2012	2013	2014
Homicidios comunes	15.013	15.803	16.033	14.971	12.958
Lesiones personales	53.141	62.186	82.183	82.940	82.236
Hurto a personas	61.442	67.886	82.656	93.455	94.427
Hurto a residencias	17.439	17.968	22.349	21.232	20.756
Hurto a comercio	12.948	15.295	21.475	22.543	21.723
Hurto a automotores	8.103	10.281	9.225	8.941	7.756
Hurto a motocicletas	13.553	20.447	22.661	23.218	23.946
Extorsión	1.352	1.805	2.316	4.805	4.888
Secuestro	282	305	305	299	288
Piratería terrestre	416	421	387	464	324
Delitos sexuales	6.887	8.233	11.474	11.717	12.777
Violencia intrafamiliar	23.171	27.194	32.417	33.076	48.440

Fuente: elaboración propia con datos tomados de Policía Nacional de Colombia (2010-2014).

**Tabla 4. Delitos en Colombia durante el segundo periodo presidencial Juan Manuel Santos
(7 de agosto de 2014 a 7 de agosto de 2018)**

Delitos	2014	2015	2016	2017	2018
Homicidios comunes	12.958	12.460	12.164	12.079	12.667
Lesiones personales	82.236	86.963	127.226	132.655	138.306
Hurto a personas	94.427	101.449	146.866	209.784	257.072
Hurto a residencias	20.756	21.164	24.190	46.550	47.373
Hurto a comercio	21.723	22.466	23.060	60.311	65.580
Hurto a automotores	7.756	7.759	8.049	9.750	8.603
Hurto a motocicletas	23.946	27.296	31.393	32.010	30.587
Extorsión	4.888	5.480	4.903	5.532	7.141
Secuestro	288	213	207	195	154
Piratería terrestre	324	295	324	443	86
Delitos sexuales	12.777	21.920	23.934	28.350	27.675
Violencia intrafamiliar	48.440	75.701	97.144	100.528	113.854

Fuente: elaboración propia con datos tomados de Policía Nacional de Colombia (2014-2018).

Al contrastar las cifras que dejó Santos en el segundo periodo de su administración (2014 a 2018), se observa una tendencia creciente de los indicadores de delitos de alto impacto en comparación con las de su primer mandato, puesto que de los 12 indicadores solo tres presentaron cifras positivas, siendo los homicidios comunes, el secuestro y la piratería terrestre los de mejor desempeño. Los demás indicadores mostraron tendencias negativas al aumentar las cifras de delitos, lo cual configuró un panorama no muy alentador.

Aspectos que quedaron pendientes y que debía atender el gobierno de Iván Duque en materia de seguridad pública

El deterioro en la seguridad ciudadana se contrastó con una disminución del conflicto en las zonas rurales (gracias a la firma del Acuerdo de Paz con las FARC-EP, en el año 2016). En ese orden de ideas, la violencia y la criminalidad aumentaron en los cascos urbanos e hicieron evidente una crisis en la capacidad del Estado para responder a estas amenazas puesto que la Fuerza Pública no contaba con la capacidad suficiente para hacerle frente a estas dinámicas. Adicional a esto, se señala que durante la presidencia de Santos no hubo una política criminal clara y el sistema penitenciario ya reflejaba una crisis de hacinamiento (*Noticias Caracol*, 18 de junio de 2018).

Otro aspecto a señalar es que, después de la firma del Acuerdo de Paz, la administración Santos se enfocó en su implementación, con el objetivo de consolidar la paz en todo el territorio, pero priorizando las zonas más impactadas por el conflicto armado. Sin embargo, para lograr la tan anhelada consolidación, se debe resaltar que dicha dimensión (la paz) se interrelaciona con el ámbito de la seguridad, ya que esta es la encargada de brindarle a la población el afianzamiento de un modelo de Estado democrático, justo y equitativo, con mejores condiciones de vida (Cubides, Caldera y Ramírez, 2018)

Acorde con lo mencionado, se entiende que la relevancia de la seguridad se halla en que es considerada como un bien público, y la paz es un derecho y un deber de cumplimiento obligatorio, según lo estipula la Constitución Política de Colombia de 1991 (Cubides, Caldera y Ramírez, 2018). Por ello, uno de los retos del Acuerdo de Paz que quedó pendiente en términos de seguridad pública fue, y sigue siendo, controlar la violencia ejercida contra los defensores de derechos humanos, así como de líderes sociales, teniendo en cuenta que si bien las cifras de homicidios comunes disminuyeron en el segundo periodo de gobierno de Juan Manuel Santos, los asesinatos a este sector siguen siendo un problema que quedó irresuelto.

Según la Fundación Ideas para la Paz (FIP), el asesinato de líderes y defensores no es una problemática nueva, pero sí se exacerbó con la implementación del Acuerdo de Paz, dado que este les dio a dichos actores mayor visibilidad en nuevos espacios de participación, donde

también se visibilizaron liderazgos y agendas políticas locales que no le convienen a otros actores tanto ilegales como legales.

Por otro lado, se comenzaron a gestar tensiones intracomunitarias respecto a la representación de las comunidades con sus agendas y se dio una disputa territorial de los grupos armados ilegales por la reacomodación en varias zonas. De manera análoga, estos factores de riesgo influyeron en el aumento de un 11% de asesinatos a líderes en el segundo periodo de gobierno de Santos: en el lapso comprendido entre enero y agosto de 2018, fueron asesinados 93 líderes (FIP, 2018).

Algunos logros de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Juan Manuel Santos

A pesar del empeoramiento de los indicadores, el gobierno de Santos consolidó una variedad de estrategias en la PNSCC que vale la pena resaltar. Una de estas fue la Ley de Seguridad Ciudadana⁴; al mismo tiempo, se hicieron intentos por mejorar la cercanía entre la Policía Nacional y la población a través del Programa Corazón Verde y se promulgó un nuevo Código de Policía y Convivencia, en el año 2016, que no se actualizaba desde 1970 (Macías y Ayala, 2019).

Otro desarrollo en esta política fue la sistematización de las estadísticas de la criminalidad y las denuncias de la población. Ello fue un gran avance, considerando que el manejo que le daba la Policía Nacional a sus propios registros de criminalidad por medio del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) no concordaba con los datos de la Fiscalía General de la Nación, a través de su Sistema Penal Oral Acusatorio (SPAPO). Al mismo tiempo, fue evidente que la disparidad de datos era aún más notoria al contrastarlos con los del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por lo que en 2016 se comenzaron a unificar los datos de las instituciones en mención, para que fueran más acordes con la realidad (Macías y Ayala, 2019).

4 Esta ley contempló el aumento de penas para quienes portaran armas ilegales y personas que dispararan al aire. Eliminaba las restricciones de horario para efectuar allanamientos y extendía los permisos para interceptaciones telefónicas. Buscó frenar el avance de la delincuencia en las ciudades, con el objetivo de llenar los vacíos de legislaciones anteriores (Colprensa, 24 de junio de 2011).

Gestión de Iván Duque Márquez en el marco de la Política de Seguridad Pública y Convivencia Ciudadana

Con la llegada de Iván Duque al poder el 7 de agosto de 2018, la agenda política de Colombia dio un giro de 180 grados, no solo en el direccionamiento de la política exterior, sino que retomó los ideales de su mentor Álvaro Uribe Vélez en temas como el manejo de la seguridad en el país y se evidenció una total indiferencia por el Acuerdo de Paz impulsado por el anterior gobierno. Con la entrada de Duque a la Presidencia, la estrategia que se planteó para atender los desafíos que presentaba la seguridad en Colombia se denominó “Política para la Defensa y la Seguridad para la legalidad, el emprendimiento y la equidad”.

Esta plan se estructuró bajo los tres ejes que se encuentran en el título (legalidad, emprendimiento y equidad), los cuales buscaban enfrentar de manera óptima varios retos en términos de seguridad, tales como la lucha contra el tráfico urbano, el consumo de estupeficientes y el control de las zonas donde los grupos ilegales habían generado una estrategia de infundir miedo, así como la desarticulación de aparatos criminales urbanos, la protección a los ciudadanos, la reducción de la tasa de homicidios y demás delitos de alto impacto (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

Así, el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno Duque reprodujo los pilares de la política implementada por Álvaro Uribe en sus dos períodos presidenciales, puesto que: i) la legalidad vendría a emular la “seguridad democrática”, que tenía como objetivo recrear el propósito de una sociedad sometida al modelo autoritario garantizado por el accionar de las instituciones armadas; ii) la política de emprendimiento buscó mantener la confianza inversionista, con base en el modelo de un Estado centrado en beneficios corporativos y gabelas a los grandes capitales; y iii) la equidad equivale a las políticas de asistencialismo focalizadas en los sectores más vulnerables de la sociedad, lo que se denominó en el gobierno de Uribe como “cohesión social” (Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, 2019, p. 89).

De acuerdo con lo anterior, el plan de ruta de Iván Duque obtuvo en materia de seguridad las cifras expuestas en la tabla 5.

Es indispensable resaltar que algunas cifras se redujeron debido a la emergencia sanitaria causada por la pandemia del COVID-19, que ocurrió durante el periodo de gobierno del expresidente Iván Duque, exactamente entre los años 2019 y 2020. Por los efectos adversos de la pandemia, el expresidente expidió un decreto mediante el cual ordenó un aislamiento preventivo obligatorio a nivel nacional, con el fin de restringir la libre movilidad y así contener el contagio del virus. Dicha medida causó que delitos como el hurto común (incluye hurto a

residencias, comercio y personas) disminuyeran a nivel nacional gracias al confinamiento. En relación con lo anterior, el Ministerio de Defensa (citado en Ortega y Parra, 20 de abril de 2020) destacó que:

Entre el 1 de enero y el 7 de abril el homicidio se había reducido en un 10%, pues pasó de 3.171 casos en 2019 a 2.849 en 2020. El hurto a personas tuvo una disminución del 12%, pasando de 71.208 casos en 2019 a 62.657 en 2020. Las demás modalidades de hurto (comercio, automotores, residencias), presentaron reducciones por encima del 20% (Ortega y Parra, 20 de abril de 2020, párr. 6).

Tabla 5. Delitos en Colombia durante el periodo presidencial de Iván Duque (7 de agosto de 2018 a 7 de agosto de 2022)

Delitos	2018	2019	2020	2021	2022
Homicidios comunes	12.667	12.656	12.018	13.873	13.442
Lesiones personales	138.306	119.302	82.597	105.593	110.410
Hurto a personas	257.072	306.847	203.532	280.293	352.652
Hurto a residencias	47.373	46.465	32.324	33.306	33.699
Hurto a comercio	65.580	61.650	41.618	43.109	40.124
Hurto a automotores	9.848	10.499	9.002	10.695	1.660
Hurto a motocicletas	32.733	35.713	25.941	33.971	36.476
Extorsión	7.048	8.210	6.902	8.021	8.745
Secuestro	176	92	88	137	203
Piratería terrestre	404	318	260	172	128
Delitos sexuales	36.791	38.204	28.626	34.915	32.622
Violencia intrafamiliar	99.919	116.534	113.567	128.326	133.967

Fuente: elaboración propia con datos tomados de Policía Nacional de Colombia (2018-2022).

Igualmente, la pandemia no solo causó la disminución de delitos como el hurto común, sino que produjo el incremento de otros como la violencia intrafamiliar, de modo que este indicador aumentó 16%, pasando de 7.343 casos en el primer trimestre de 2019 a 8.527 en el mismo periodo de 2020. En consecuencia, la pandemia trajo consigo otros retos en materia de seguridad como las amenazas a la salud pública, dentro de las que se incluyen las epidemias, las pandemias, los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares (Ortega y Parra, 20 de abril de 2020).

Con relación a los indicadores expuestos, la presidencia de Duque y su política de seguridad y convivencia dejaron un balance bastante insuficiente, como lo resalta un informe

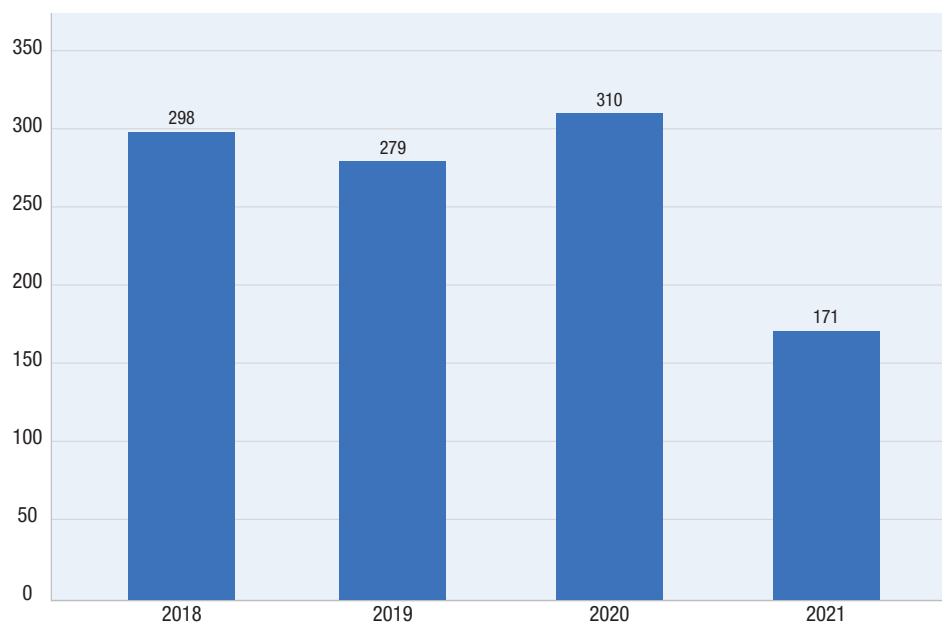
publicado en 2022 por la Fundación Paz y Reconciliación (Pares). Acorde con el seguimiento que realizó Pares, son tres los puntos que representan las mayores falencias en la gestión del expresidente: el primero son las medidas de prevención del delito; el segundo, los mecanismos de resolución pacífica de conflictos; y el tercero es la disputa por las rentas ilegales y la reconfiguración de la delincuencia organizada (Pares, 5 de octubre de 2022).

Con respecto al primer punto (las medidas de prevención del delito), no tuvo un impacto positivo en la disminución de los indicadores, sino que se observó todo lo contrario, una tendencia en la recuperación de los delitos de alto impacto: a pesar de que hubo una reducción durante la pandemia, las cifras que dejó el año 2021 reflejan que las dinámicas violentas se aceleraron. En cuanto a los mecanismos de resolución pacífica, se reportó un aumento en el porte de armas y en las riñas como las conductas más sancionadas, las cuales mostraron un incremento de 59% en 2021 respecto a 2020, lo que pone en entredicho la estrategia de seguridad ciudadana y a la Policía Nacional para atender estos delitos (Pares, 5 de octubre de 2022).

Por último, la disputa por las rentas ilegales y la reconfiguración de la delincuencia organizada tuvieron una tendencia creciente luego de la pandemia y así quedó Colombia como el segundo país del mundo con mayor cantidad de organizaciones y mercados criminales, después del Congo, según el informe de la Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional (citada en López, 31 de agosto de 2022). Este fenómeno se vivencia tanto en zonas rurales como en cascos urbanos y en fronteras, lo que demuestra que el manejo que se ha dado a esta problemática no ha tenido ningún éxito.

En consecuencia, el marco de ruta de Iván Duque puede analizarse como un plan que reproduce una lógica de “mano dura” con términos técnicos, que buscó enfocarse en estrategias para atender diversas amenazas de manera multidimensional, respetando el Estado social de derecho. Empero, se evidencia que la gestión del mandatario reflejó una postura en la que, a pesar de insistir en el respeto por los derechos humanos, la realidad mostró todo lo contrario, no solo por las altas cifras de asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos, sino en el manejo que se le dio al estallido social de 2019 y 2021, cuando se movilizaron centenares de personas en contra del Gobierno.

En primera instancia, respecto al tema de los derechos humanos, que se encuentra como un pilar fundamental dentro de la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana propuesta por la administración de Duque, se evidenció que la visión del Gobierno no concordó con el plan propuesto, teniendo en cuenta que Duque asumió una postura totalmente indiferente frente al Acuerdo de Paz, lo que derivó en la poca atención que se le brindó a la violencia ejercida contra los líderes y lideresas en el país. En ese orden de ideas, las estadísticas publicadas en el año 2021 por la Fundación Ideas para la Paz mostraron que los asesinatos contra estos actores no disminuyeron, ni tuvieron un cambio importante (ver gráfica 1)

Gráfica 1. Asesinatos de líderes y lideresas sociales en Colombia (2018-2021)

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, Indepaz (2021).

En segunda instancia, las decisiones que se tomaron frente al paro nacional de 2021 demostraron que la gestión de Duque mantuvo una línea dura frente al descontento generalizado de la población, que se desató por medidas como la polémica reforma fiscal que pretendía implementar el Gobierno con el fin de recaudar 23,4 billones de pesos para subsanar el hueco fiscal, gravando, por ejemplo, productos básicos de la canasta familiar (*BBC*, 28 de abril de 2021).

De esta forma, las directivas para frenar las marchas se encaminaron a utilizar a la Fuerza Pública para que reprimiera a los marchantes, lo que dejó un saldo de 24 fallecidos durante las protestas, según el Ministerio de Defensa. Sin embargo, la Fundación Ideas para la Paz hizo un balance de 75 asesinatos, de los cuales 44 fueron a manos de la Fuerza Pública, 83 personas víctimas de violencia ocular, 1.468 personas víctimas de violencia física, 1.832 personas detenidas de forma arbitraria y 28 personas que sufrieron agresiones sexuales.

Estas cifras dejaron en entredicho la labor de la Policía Nacional y los escuadrones móviles antidisturbios (ESMAD) durante el paro nacional. La Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana del gobierno Duque planteó aumentar el número de policías a 34.000 en cuatro años. De igual forma, otra de las directrices pretendía fortalecer la capacidad del ESMAD, multiplicando su número, mejorando su respuesta e intensificando su entrenamiento y formación (*Semana*, 20 de diciembre de 2019). No obstante, no se revisó ni se gestionó una

política que verificara las actuaciones de estos cuerpos en contextos de protesta, lo que llevó a un debate para reestructurar la Policía Nacional e incluso se propuso desmontar el ESMAD, pero dichos cuestionamientos fueron ignorados.

Otro elemento que se integró en el marco de esta política fue el medio ambiente, considerado de interés nacional, por lo que se estipuló garantizar condiciones de convivencia y seguridad ciudadana que preservasen las fuentes hídricas, la fauna, la flora y los ecosistemas de los entornos urbanos, mediante la aplicación tanto del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como del Código Nacional de Recursos Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Para lograr lo anterior, se debían coordinar el Ministerio del Medio Ambiente, las autoridades locales y la Fuerza Pública para efectuar el control ambiental, la protección y la preservación de la naturaleza (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

En consecuencia, Duque creó la Operación Artemisa, una estrategia principalmente militar que se redactó con tres objetivos: el primero, frenar la deforestación; el segundo, salvaguardar, así como recuperar las selvas húmedas tropicales; y el tercero se centraba en judicializar a quienes estuvieran involucrados en la tala y quema de bosques. De este modo, la estrategia tendría como punto central desplegar unidades de la Policía, infantería de la Armada y la Fuerza Aérea, que tendrían la tarea de proteger las áreas consideradas como vacíos de Estado, donde no existe la propiedad formal de la tierra y las personas van apoderándose de terrenos rurales y afectando el ambiente con procesos de tala, lo que ocurre principalmente en el Amazonas (Paz, 21 de mayo de 2019).

No obstante, la Operación Artemisa carecía de un enfoque integral, teniendo en cuenta que la problemática antes mencionada no se afronta exclusivamente con la penetración de las Fuerzas Armadas en zonas con alta riqueza natural en peligro, sino que el Estado debe llegar con campañas que fomenten la salud, la educación y oportunidades reales en la ruralidad. Además, el ingreso de cuerpos militares en estas regiones se percibe como un enfoque represivo que ha traído conflictos históricos entre el Estado y los campesinos (Paz, 21 de mayo de 2019).

El resultado de esta gestión no fue del todo óptimo, pese a que el reporte del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) informó que, en el año 2021, la deforestación se redujo en un 34%. Empero, varios expertos, como, por ejemplo, Sandra Vilardy, directora de la organización civil de Parques Nacionales, afirmó que a pesar de que en 2018 la tasa de crecimiento de la deforestación disminuyó, sigue siendo alta y va en aumento (Lizarazo, 15 de julio de 2022). Dicho crecimiento se calculó alrededor de 700.000 hectáreas deforestadas durante los cuatro años de la presidencia de Duque y esto evidencia que la problemática aumentó un 5% más a comparación del segundo mandato de Santos, por lo que la Operación Artemisa ha sido catalogada como un completo fracaso (Tarazona, 25 de agosto de 2022).

Para finalizar, algunos aspectos medianamente positivos que tuvo la política de seguridad de Iván Duque fueron los golpes que se le propiciaron a los grupos armados organizados (GAO), como el Clan de Golfo, el ELN o los Pelusos. Un ejemplo de lo anterior fue el desmantelamiento de los Caparros, los Pelusos y los Puntilleros.

Sin embargo, esas estructuras criminales están lejos de acabarse, dado que este fenómeno criminal puede compararse con la Hidra de Lerna, una serpiente de la mitología griega a la cual se le cortaba una cabeza y le salían dos más. No es suficiente con propiciar duros golpes militares a estos grupos cuando el Estado colombiano aún no tiene el control total sobre su territorio y las Fuerzas Militares no cuentan con la capacidad suficiente para hacerles frente.

Además, las estrategias para luchar contra estos grupos criminales que tienen nexos con el narcotráfico no se pueden resolver exclusivamente dentro del territorio nacional, teniendo en cuenta que es una problemática transnacional que involucra fronteras porosas, como lo es la colombo-venezolana, que tiene una extensión de 2.200 kilómetros. De acuerdo al informe anual de 2021 de las Naciones Unidas, la siembra y producción de cultivos ilícitos se han consolidado en los límites con Venezuela y Ecuador, donde se concentra una gran parte del conflicto armado nutrido por el narcotráfico y la minería ilegal, tras la firma del Acuerdo de Paz (AFP, 29 de julio de 2021).

En ese sentido, la política de ‘cerco diplomático’ contra Venezuela del expresidente Iván Duque buscaba aislar al país vecino, con el propósito de generar presión internacional al régimen de Nicolás Maduro para que el presidente venezolano convocara elecciones libres y restaurar la democracia. No obstante, el controvertido ‘cerco’ demostró ser un rotundo fracaso que derivó en unas relaciones bilaterales destrozadas, lo que impidió ejecutar acciones conjuntas para resolver el problema descrito, así como otros temas que surgen entre Estados que comparten una frontera.

En suma, los resultados en seguridad pública del gobierno de Iván Duque dejan más retos que avances. La violación a los derechos humanos, las organizaciones criminales y formas delictivas han ido cambiando más rápido que la sensibilidad institucional para afrontar estos fenómenos y actores, lo que ha evidenciado la necesidad de ampliar y robustecer la metodología que precede la forma como se diseñan, actualizan y operacionalizan las estrategias institucionales para la seguridad pública.

El rol de las Fuerzas Armadas frente a la seguridad pública en Colombia

El rol que han desempeñado las Fuerzas Armadas en el marco de la seguridad ciudadana en Colombia se ha ejercido a partir de una estrategia de militarización de la misma, que busca

dar respuesta a los desafíos que suponen los conflictos y la criminalidad desde un enfoque de mano dura (Valencia y Moreno, 2022). Teniendo en cuenta lo anterior, es indispensable comprender que la labor de las FF. AA. en cualquier Estado es garantizar la defensa, la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional, sin embargo, ante la aparición de amenazas más difusas, que no suponen desafíos frontales, pero que sí constituyen peligros para los países y para el bienestar de sus ciudadanos, surge el campo de la seguridad ciudadana (Sansó-Rubert, 2013).

Empero, para Estados como Colombia, donde los recursos son bastantes limitados de cara al abanico de necesidades y demandas sociales, las FF. AA. han tenido que atender aspectos que en principio no les competen. En consecuencia, en muchas regiones golpeadas por el conflicto armado, las FF. AA. han sido la única representación estatal, pues la oferta institucional gubernamental no ha logrado llegar y administrar todo el territorio nacional. Específicamente, el Ejército Nacional y las acciones unificadas han logrado apuntalar algunos derechos de la ciudadanía en las regiones donde aún el Estado no logra llegar con sus entidades.

En ese sentido, la seguridad pública se enfoca en atender el crimen organizado, el crimen común y la violencia criminal, pero a su vez, esta desarrolló un enfoque más integral en el que se comenzó a ampliar la noción de seguridad para dejar de involucrar exclusivamente al Estado e incorporar a los ciudadanos a fin de que actuaran en tareas de denuncia y delación. Asimismo, la seguridad empezó a impregnar dimensiones como los derechos humanos y la justicia social, para intentar reducir la brecha de desigualdad con el objetivo de frenar el crimen organizado (Salazar y Rojas, 2011).

En la comprensión de cómo el Estado colombiano ha abordado la delincuencia organizada, la inseguridad ciudadana y la violencia, se observa el empleo de las FF. AA. para combatir estas amenazas, lo cual refleja la reconfiguración que ha tenido el uso tradicional de las Fuerzas. Es decir, en Colombia, como en varios países de Latinoamérica, se ha usado la securitización de la seguridad pública (vinculación de la seguridad ciudadana con la intervención militar desde una perspectiva de la seguridad tradicional), lo que implica involucrar a las FF. AA. en jurisdicciones que son solo de la Policía —cuya función es principalmente de carácter preventivo— y demuestra la urgente necesidad de los gobiernos por brindar una rápida solución a varias problemáticas que afectan a las ciudadanos (Salazar y Rojas, 2011).

No obstante, también es importante destacar que las FF. AA. se han desempeñado en otro tipo de actividades correspondientes al campo de la seguridad ciudadana, con el propósito de contribuir con diversos objetivos estatales más allá de la defensa del territorio y la soberanía nacional, ejerciendo tareas en el logro de la seguridad humana, apoyo a la ampliación de infraestructura civil y a las campañas de salud y alimentación, así como a las emergencias causadas por desastres naturales y protección del medio ambiente (Vera, Prieto y Garzón, 2019).

Aunado a lo anterior, las FF. AA. han llevado estos objetivos estatales, que trascienden sus labores más allá de las actividades militares tradicionales, al contexto del posconflicto en Colombia, luego de la firma del Acuerdo de Paz con una de las guerrillas más antiguas del país, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), que logró consolidar el expresidente Juan Manuel Santos en 2016.

Por lo tanto, el aporte cívico-militar de las FF. AA. ha buscado contribuir al desarrollo económico y social en el nivel municipal, departamental y regional, a través, por ejemplo, del apoyo a la infraestructura física en zonas que están buscando trascender el conflicto (Martínez, 2014). Entonces, se evidencia cómo la seguridad pública en Colombia ha tenido que afrontarse desde distintas estrategias e involucrando a todos los actores e instituciones armadas disponibles.

Conclusiones y recomendaciones

Las sociedades modernas y sus múltiples formas de criminalidad hacen más compleja y difícil la comprensión de las variables que convergen en el hecho delictivo, lo que exige para los tomadores de decisión crear estrategias de seguridad pública más sensibles y con altísima capacidad de transformación. Los riesgos, las amenazas y los actores criminales cambian constantemente sus formas de actuar, lo que contrasta con la lentitud institucional del Estado para afrontar tales retos.

En ese contexto, es clave optar por o vincular una perspectiva sistémica en las metodologías para el diseño de estrategias y modelos de seguridad pública. El enfoque sistémico logra una incidencia organizativa y funcional compuesta de elementos heterogéneos, es decir, diversos y complejos, tal y como la sociedad y las formas criminales se manifiestan. El enfoque sistémico permite visualizar todas las interrelaciones en que se manifiestan los grupos delincuenciales, pues facilita comprender de forma más rigurosa los motivos, los intereses detrás de las acciones, las relaciones con los entornos, las capacidades institucionales y las transformaciones de los riesgos y amenazas, entre otros.

Así pues, la perspectiva sistémica posibilita comprender las complejidades de las formas delictivas, de los sucesos sociales y de los actores que ejecutan acciones que representan riesgos y amenazas para las estructuras sociales determinadas por el Estado y su Constitución Política en el marco del ejercicio democrático o para los derechos humanos. Por lo tanto, el presente capítulo sostiene la necesidad de vincular la perspectiva sistémica o el enfoque sistémico tanto para el diseño como para la implementación de las estrategias de seguridad pública con miras a garantizar el ejercicio de derechos humanos.

Por otro lado, la llegada de Iván Duque a la Presidencia representó un cambio en el plano doméstico del país. Durante el transcurso del gobierno del expresidente se evidenció cómo su

gestión en materia de seguridad y convivencia ciudadana se distanciaron de algunos de los objetivos que fueron planteados en su Política para la Defensa y la Seguridad para la legalidad, el emprendimiento y la equidad.

El marco planteado por Duque para dirigir la política de seguridad y convivencia ciudadana en el país no reflejó acciones que respetaran los derechos humanos en la agenda de seguridad, considerando que Colombia tiene diversas dinámicas muy violentas y alimentadas en gran parte por un conflicto armado que aún está lejos de terminar, a pesar de la firma del Acuerdo de Paz con la exguerrilla de las FARC-EP en 2016. En este punto es importante resaltar cómo Iván Duque mantuvo una posición que ignoró el Acuerdo y desaprovechó la oportunidad que había dejado su antecesor Juan Manuel Santos de construir no solo paz, sino seguridad, con un enfoque que dejó de priorizar la fuerza para lograr dicho objetivo.

El expresidente Duque ejerció un gobierno que se caracterizó por replicar en gran medida la política de seguridad de su mentor, Álvaro Uribe Vélez. Esta fue una política que priorizó y legitimó la violencia para solucionar la inseguridad y el conflicto en Colombia. Un ejemplo de lo anterior fue la represión que utilizó el Gobierno para frenar las protestas en el contexto de los paros nacionales de 2019 y 2021, cuando se ignoró el descontento de la población y se silenciaron sus reclamos con el uso de las fuerzas de seguridad, lo que generó a su vez que estas se fueran deslegitimando ante el uso desproporcionado de la violencia y las violaciones a los derechos humanos.

Acorde a lo mencionado, se puede concluir que el gobierno de Duque, en materia de seguridad y convivencia ciudadana, se caracterizó por su incapacidad de ajustar una agenda ante un contexto tan volátil como la pandemia del COVID-19. Aunado a esto, la crisis sanitaria trajo consigo el confinamiento a nivel nacional, con el fin de frenar el contagio del virus, pero el escenario que reveló los retos más duros fue salir del encierro obligatorio que causó pérdidas de múltiples empleos, agudizó la desigualdad y la pobreza en el país, todo lo cual también generó que la inseguridad y los delitos de alto impacto se elevaran.

Esta administración tampoco fue capaz de atender los asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos, víctimas de la incapacidad de un gobierno que no protegió su seguridad y su integridad física. Por otro lado, en el plano medioambiental, su gestión también se vio opacada ante una estrategia como la Operación Artemisa, que no redujo significativamente la deforestación, a pesar de los altos costos que representó y que además no tuvo en cuenta la creación de un nuevo registro de tierras que esclareciera la propiedad, su uso, los despojos a las víctimas, la formalización de las propiedades y así controlar la deforestación.

Otro aspecto a señalar fue la poca habilidad para implementar una política exterior que impactara positivamente en la creación de diversas estrategias para lograr atender la proliferación de grupos criminales en el territorio nacional, pero sobre todo en las fronteras, por

lo que se requería visibilizar las necesidades que se dan por la interdependencia al compartir una frontera como en el caso de Venezuela. No obstante, Duque tuvo una posición ideologizada frente a estos temas, por lo que no restableció relaciones con Caracas, para de ese modo atacar un problema que ya no es exclusivo de Colombia y que impacta fuertemente la seguridad de todo el territorio. Por supuesto, la visión más ideologizada representa un plano unidimensional en contraposición a todo lo propuesto y derivado de un enfoque sistémico que permita incluir y ampliar las formas de comprensión para el diseño de estrategias políticas para la seguridad pública del país.

Los retos que debe abordar la administración de Gustavo Petro en materia de seguridad y convivencia ciudadana son: en primer lugar, elaborar e implementar una estrategia que se ajuste a las transformaciones de los grupos criminales que operan en las ciudades y desestabilizan la seguridad en los cascos urbanos. Una de las soluciones va acompañada no solo del aumento de la Fuerza Pública en los sectores donde se concentran estos grupos, sino de lograr que los cuerpos de seguridad cuenten con las herramientas tecnológicas, como más cámaras o drones, para enfrentar estas amenazas (Rosanía, 27 de julio de 2022).

El segundo desafío que debe atender el presidente Petro es el hacinamiento en las cárceles y el enfoque punitivo que no ha llevado a que los delincuentes realmente se reintegren a la sociedad, sino que, por lo contrario, normalmente vuelven a reincidir. Asimismo, las cárceles se han convertido en bases de operaciones de criminales, los cuales siguen delinquirando desde estas instalaciones. Por otro lado, la justicia clama por una reforma ante un sistema inoperante que captura a los delincuentes de robos menores, por ejemplo, y luego los deja en libertad, un sistema congestionado que está quedando obsoleto en un mundo tan cambiante (Rosanía, 27 de julio de 2022). Los desafíos en este sentido no solo tienen que ver con la congestión judicial, el hacinamiento y la impunidad, sino con un nuevo diseño legislativo frente a varios delitos.

El tercer desafío es lograr subsanar la inoperancia del Estado al no poder proteger a líderes defensores, indígenas y minorías étnicas de la muerte a manos de estructuras criminales, que normalmente se disputan el control de un territorio y tienen, a su vez, nexos con el narcotráfico. En este punto, el Presidente debe legitimar nuevamente el Acuerdo de Paz para continuar con su implementación, después de que Duque lo entorpeciera desde un inicio.

Por último, Gustavo Petro debe revisar las reformas a la Policía Nacional y al ESMAD que se han exigido desde hace bastante tiempo. Una de estas es trasladar a la Policía del Ministerio de Defensa al Ministerio del Interior, para recuperar el carácter civil de dicha institución y de este modo redefinir sus funciones. O en su defecto, crear un ministerio de convivencia y seguridad ciudadana con un eje transversal de derechos humanos y enfoques sistémicos

sociales. En este escenario de cambios planteados por el actual Gobierno al interior de la Policía, se espera un buen manejo que permita una transición que alivie tensiones y que resuelva problemáticas como la corrupción, y que eleve los estándares de cumplimiento de los derechos humanos y de las condiciones laborales de los policías y demás miembros de la institución con rangos menores.

Referencias

- AFP [Agence France-Presse]. (29 de julio de 2021). Colombia concentra en su frontera con Venezuela la mayor cantidad de narcocultivos del mundo. *France24*. Recuperado de: <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20210729-colombia-concentra-en-su-frontera-con-venezuela-la-mayor-cantidad-de-narcocultivos-del-mundo>
- Arenal, C. (2015). *Teorías de las relaciones internacionales*. Bogotá: Tecnos.
- Arnold Cathalifaud, M. y Osorio, F. (1998). Introducción a los conceptos básicos de la teoría general de sistemas. *Cinta de Moebio*, 3. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10100306>
- Balázs, J. (1985). A Note on the Interpretation of Security. *Development and Peace*, 6(39), 145.
- BBC. (28 de abril de 2021). *Paro nacional en Colombia: miles de personas marchan en protesta por la reforma tributaria en medio de un grave repunte de casos de coronavirus*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56897151>
- Bellany, I. (1981). Towards a Theory of International Security. *Political Studies*, 29(1), 100-105.
- Buzan, B. (1991). *People, States and Fear an Agenda for International Security Studies in the Post-Cold War Era*. Londres: Harvester Wheatsheaf.
- Colprensa. (24 de junio de 2011). Presidente Santos firmó la Ley de Seguridad Ciudadana. *El País*. Recuperado de: <https://www.elpais.com.co/judicial/presidente-santos-firmo-la-ley-de-seguridad-ciudadana.html>
- Cubides, J.; Caldera, J. y Ramírez, E. (2018). La implementación del Acuerdo de Paz y la seguridad en Colombia en el posconflicto. *Utopía y Praxis Latinoamericana Interlocuciones*, 23(2), 178-193. Recuperado de: <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/33160/34780>
- DNP [Departamento Nacional de Planeación]. (2014). *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Todos por un nuevo país. Paz, equidad, educación*. Bogotá: DNP.
- FIP [Fundación Ideas para la Paz]. (2018). *Agresiones y homicidios de líderes sociales*. Recuperado de: <http://ideaspaz.org/media/website/infografia-lideres.pdf>

- Indepaz [Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz]. (2021). *Cifras de la violencia en las regiones 2021*. Recuperado de: <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2022/01/INFORME-FINAL-2021.pdf>
- Lizarazo, M. (15 de julio de 2022). La deforestación en Colombia sigue aumentando. ¿Qué errores se están repitiendo? *El Espectador*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/ambiente/amazonas/la-deforestacion-en-colombia-sigue-aumentando-que-errores-se-estan-repitiendo/>
- López, D. (31 de agosto de 2022). Colombia es el segundo país del mundo con más organizaciones criminales. *El País*. Recuperado de: <https://elpais.com/america-colombia/2022-08-31/colombia-es-el-segundo-pais-del-mundo-con-mas-organizaciones-criminales.html>
- Louw, M. (1978). *National Security. The Purpose of the Symposium*. Pretoria, Suráfrica: ISS University of Pretoria.
- Luhmann, N. (1996). *Introducción a la teoría de sistemas* (1ª ed.). Barcelona: Anthropos.
- Luhmann, N. (1998). *Sistemas sociales*. Barcelona: Anthropos.
- Macías, A. y Ayala, M. (2019). Balance de los dos gobiernos de Santos en materia de seguridad: más allá del Acuerdo de Paz. En C. Soto (Ed.), *Seguimiento y análisis de políticas públicas en Colombia 2018* (pp. 11-19). Bogotá: Universidad Externado de Colombia. Recuperado de: <https://publicaciones.ueexternado.edu.co/media/pageflip/acceso-abierto/pdf/seguimiento-y-analisis-de-politicas-publicas-en-colombia-uext.pdf>
- Martínez, C. (2014). Las fuerzas militares y de policía en el postconflicto colombiano. *Derecho y Realidad*, 24, 300-314. Recuperado de: https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/article/view/4542/4241
- Ministerio de Defensa Nacional. (2019). *Política de defensa y seguridad (PDS): para la legalidad, el emprendimiento y la equidad*. Recuperado de: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/politica_defensa_deguridad2019.pdf
- Ministerio de Defensa Nacional. (2022). *Logros de la política de defensa y seguridad*. Recuperado de: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estudios_sectoriales/info_estadistica/Logros_Sector_Defensa.pdf

- Morgenthau, H. J. (1986). *Política entre las naciones: la lucha entre el poder y la paz* (H. W. Olivera, traductor; trabajo original publicado en 1948). Nueva York: Harper & Row.
- Niño, C. (2018). Seguridad en las Relaciones Internacionales Contemporáneas: Una Mirada para Estudiantes de la Disciplina. En *Estudios y Tendencias de la Política y las Relaciones Internacionales* (pp. 283-305). Universidad Sergio Arboleda. Escuela de Política y Relaciones Internacionales,. Recuperado de <https://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/1452/Seguridad%20%20Relaciones%20Internacionales%20Contemporanea%CC%81neas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Noticias Caracol. (18 de junio de 2018). *Seguridad ciudadana, otro de los importantes desafíos que tendrá Iván Duque*. Recuperado de: <https://noticias.caracoltv.com/colombia/seguridad-ciudadana-otros-de-los-importantes-desafios-que-tendra-ivan-duque>
- Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario Coordinación Colombia Europa Estados Unidos. (2019). *El quiebre de la paz y el Estado de derecho: la política de defensa y seguridad del gobierno Duque: profundizar el modelo de despojo de los bienes comunes*. Recuperado de: <https://coeuropa.org.co/el-quiebre-de-la-paz-y-el-estado-de-derecho-la-politica-de-defensa-y-seguridad-del-gobierno-duque-profundizar-el-modelo-de-despojo-de-los-bienes-comunes/>
- OEA [Organización de Estados Americanos]. (2018). *Declaración de San Salvador sobre la Seguridad Ciudadana en las Américas*. Recuperado de: https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=S-37
- ONU [Organización de las Naciones Unidas]. (2012). *La seguridad humana en las Naciones Unidas*. Nueva York: Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana, Dependencia de Seguridad Humana y Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Recuperado de: https://www.unocha.org/sites/dms/HSU/Outreach/12-41684_Spanish%20HUMAN%20SECURITY%20Brochure_web_December%2010.pdf
- ONU [Organización de las Naciones Unidas]. (10 de septiembre de 2012). *Resolución 66/290 de la Asamblea General*. Recuperado de: <http://undocs.org/sp/A/RES/66/290>
- ONU [Organización de las Naciones Unidas]. (s.f.). *¿Qué es la seguridad humana?* Recuperado de: <https://www.un.org/humansecurity/es/what-is-human-security/>

- Ortega, C. y Parra, R. (20 de abril de 2020). Balance y pronóstico de la seguridad ciudadana bajo la pandemia. *Razón Pública*. Recuperado de: <https://razonpublica.com/balance-pronostico-la-seguridad-ciudadana-la-pandemia/>
- Pares [Fundación Paz y Reconciliación]. (5 de octubre de 2022). *La actual crisis de seguridad y convivencia ciudadana en Colombia*. Recuperado de: <https://www.pares.com.co/post/la-actual-crisis-de-seguridad-y-convivencia-ciudadana-en-colombia>
- Paz, A. J. (21 de mayo de 2019). ¿Podrá la ‘Operación Artemisa’ frenar la deforestación en Colombia? *Mongabay*. Recuperado de: <https://es.mongabay.com/2019/05/podra-la-operacion-artemisa-frenar-la-deforestacion-en-colombia/>
- PNUD [Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo]. (2013). *Sinopsis: seguridad ciudadana*. Recuperado de: <https://www.undp.org/es/publications/sinopsis-seguridad-ciudadana>
- Policía Nacional de Colombia. (2010a). *Delitos sexuales 2010*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/delitos-sexuales-2010-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2010b). *Extorsión 2010*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/extorsion-2010>
- Policía Nacional de Colombia. (2010c). *Homicidios comunes 2010*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/homicidios-2010-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2010d). *Hurto a automotores 2010*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-automotores-2010-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2010e). *Hurto a comercio 2010*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurtos-entidades-comerciales-2010>
- Policía Nacional de Colombia. (2010f). *Hurto a motocicletas 2010*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-motocicletas-2010-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2010g). *Hurto a personas 2010*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-personas-2010-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2010h). *Hurto a residencias 2010*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-residencias-2010-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2010i). *Lesiones personales 2010*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/lesiones-personales-2010>

- Policía Nacional de Colombia. (2010j). *Piratería terrestre 2010*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/pirateria-terrestre-2010-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2010k). *Secuestro 2010*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/secuestro-2010>
- Policía Nacional de Colombia. (2010l). *Violencia intrafamiliar*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/violencia-intrafamiliar-2010-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2011a). *Delitos sexuales 2011*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/delitos-sexuales-2011-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2011b). *Extorsión 2011*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/extorsion-2011>
- Policía Nacional de Colombia. (2011c). *Homicidios comunes 2011*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/homicidios-2011-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2011d). *Hurto a automotores 2011*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-automotores-2011-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2011e). *Hurto a comercio 2011*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurtos-entidades-comerciales-2011>
- Policía Nacional de Colombia. (2011f). *Hurto a motocicletas 2011*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-motocicletas-2011-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2011g). *Hurto a personas 2011*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-personas-2011-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2011h). *Hurto a residencias 2011*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-residencias-2011-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2011i). *Lesiones personales 2011*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/lesiones-personales-2011>
- Policía Nacional de Colombia. (2011j). *Piratería terrestre 2011*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/pirateria-terrestre-2011-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2011k). *Secuestro 2011*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/secuestro-2011>
- Policía Nacional de Colombia. (2011l). *Violencia intrafamiliar 2011*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/violencia-intrafamiliar-2011-0>

- Policía Nacional de Colombia. (2012a). *Delitos sexuales 2012*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/delitos-sexuales-2012-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2012b). *Extorsión 2012*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/extorsion-2012>
- Policía Nacional de Colombia. (2012c). *Homicidios comunes 2012*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/homicidios-2012-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2012d). *Hurto a automotores 2012*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-automotores-2012-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2012e). *Hurto a comercio 2012*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurtos-entidades-comerciales-2012>
- Policía Nacional de Colombia. (2012f). *Hurto a motocicletas 2012*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-motocicletas-2012-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2012g). *Hurto a personas 2012*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-personas-2012-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2012h). *Hurto a residencias 2012*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-residencias-2012-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2012i). *Lesiones personales 2012*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/lesiones-personales-2012>
- Policía Nacional de Colombia. (2012j). *Piratería terrestre 2012*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/pirateria-terrestre-2012-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2012k). *Secuestro 2012*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/secuestro-2012>
- Policía Nacional de Colombia. (2012l). *Violencia intrafamiliar 2012*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/violencia-intrafamiliar-2012-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2013a). *Delitos sexuales 2013*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/delitos-sexuales-2013-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2013b). *Extorsión 2013*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/extorsion-2013>
- Policía Nacional de Colombia. (2013c). *Homicidios comunes 2013*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/homicidios-2013-0>

- Policía Nacional de Colombia. (2013d). *Hurto a automotores 2013*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-automotores-2013-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2013e). *Hurto a comercio 2013*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurtos-entidades-comerciales-2012>
- Policía Nacional de Colombia. (2013f). *Hurto a motocicletas 2013*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-motocicletas-2013-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2013g). *Hurto a personas 2013*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-personas-2013-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2013h). *Hurto a residencias 2013*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-residencias-2012-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2013i). *Lesiones personales 2013*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/lesiones-personales-2013>
- Policía Nacional de Colombia. (2013j). *Piratería terrestre 2013*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/pirateria-terrestre-2012-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2013k). *Secuestro 2013*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/secuestro-2013>
- Policía Nacional de Colombia. (2013l). *Violencia intrafamiliar 2013*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/violencia-intrafamiliar-2013-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2014a). *Delitos sexuales 2014*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/delitos-sexuales-2014-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2014b). *Extorsión 2014*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/extorsion-2014>
- Policía Nacional de Colombia. (2014c). *Homicidios comunes 2014*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/homicidios-2013-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2014d). *Hurto a automotores 2014*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-automotores-2014-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2014e). *Hurto a comercio 2014*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurtos-entidades-comerciales-2014>
- Policía Nacional de Colombia. (2014f). *Hurto a motocicletas 2014*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-motocicletas-2014-0>

- Policía Nacional de Colombia. (2014g). *Hurto a personas 2014*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-personas-2014-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2014h). *Hurto a residencias 2014*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-residencias-2014-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2014i). *Lesiones personales 2014*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/lesiones-personales-2014>
- Policía Nacional de Colombia. (2014j). *Piratería terrestre 2014*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/pirateria-terrestre-2014-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2014k). *Secuestro 2014*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/secuestro-2014>
- Policía Nacional de Colombia. (2014l). *Violencia intrafamiliar 2014*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/violencia-intrafamiliar-2014-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2015a). *Delitos sexuales 2015*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/delitos-sexuales-2015-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2015b). *Extorsión 2015*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/extorsion-2015>
- Policía Nacional de Colombia. (2015c). *Homicidios comunes 2015*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/homicidios-2015-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2015d). *Hurto a automotores 2015*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-automotores-2015-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2015e). *Hurto a comercio 2015*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurtos-entidades-comerciales-2015>
- Policía Nacional de Colombia. (2015f). *Hurto a motocicletas 2015*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-motocicletas-2015-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2015g). *Hurto a personas 2015*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-personas-2015-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2015h). *Hurto a residencias 2015*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-residencias-2015-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2015i). *Lesiones personales 2015*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/lesiones-personales-2015>

- Policía Nacional de Colombia. (2015j). *Piratería terrestre 2015*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/pirateria-terrestre-2015-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2015k). *Secuestro 2015*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/secuestro-2015>
- Policía Nacional de Colombia. (2015l). *Violencia intrafamiliar 2015*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/violencia-intrafamiliar-2015-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2016a). *Delitos sexuales 2016*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/delitos-sexuales-2016-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2016b). *Extorsión 2016*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/extorsion-2016>
- Policía Nacional de Colombia. (2016c). *Homicidios comunes 2016*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/homicidios-2016-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2016d). *Hurto a automotores 2016*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-automotores-2016-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2016e). *Hurto a comercio 2016*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurtos-entidades-comerciales-2016>
- Policía Nacional de Colombia. (2016f). *Hurto a motocicletas 2016*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-motocicletas-2016-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2016g). *Hurto a personas 2016*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-personas-2016-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2016h). *Hurto a residencias 2016*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-residencias-2016-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2016i). *Lesiones personales 2016*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/lesiones-personales-2016>
- Policía Nacional de Colombia. (2016j). *Piratería terrestre 2016*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/pirateria-terrestre-2016-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2016k). *Secuestro 2016*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/secuestro-2016>
- Policía Nacional de Colombia. (2016l). *Violencia intrafamiliar 2016*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/violencia-intrafamiliar-2016-0>

- Policía Nacional de Colombia. (2017a). *Delitos sexuales 2017*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/delitos-sexuales-2017-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2017b). *Extorsión 2017*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/extorsion-2017>
- Policía Nacional de Colombia. (2017c). *Homicidios comunes 2017*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/homicidios-2017-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2017d). *Hurto a automotores 2017*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-automotores-2016-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2017e). *Hurto a comercio 2017*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurtos-entidades-comerciales-2017>
- Policía Nacional de Colombia. (2017f). *Hurto a motocicletas 2017*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-motocicletas-2017-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2017g). *Hurto a personas 2017*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-personas-2017-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2017h). *Hurto a residencias 2017*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-residencias-2017-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2017i). *Lesiones personales 2017*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/lesiones-personales-2017>
- Policía Nacional de Colombia. (2017j). *Piratería terrestre 2017*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/pirateria-terrestre-2017-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2017k). *Secuestro 2017*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/secuestro-2017>
- Policía Nacional de Colombia. (2017l). *Violencia intrafamiliar 2017*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/violencia-intrafamiliar-2017-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2018a). *Delitos sexuales 2018*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/delitos-sexuales-2017-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2018b). *Extorsión 2018*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/extorsion-2018>
- Policía Nacional de Colombia. (2018c). *Homicidios comunes 2018*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/homicidios-2018-0>

- Policía Nacional de Colombia. (2018d). *Hurto a automotores 2018*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-automotores-2018-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2018e). *Hurto a comercio 2018*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurtos-entidades-comerciales-2018>
- Policía Nacional de Colombia. (2018f). *Hurto a motocicletas 2018*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-motocicletas-2018-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2018g). *Hurto a personas 2018*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-personas-2018-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2018h). *Hurto a residencias 2018*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-residencias-2018-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2018i). *Lesiones personales 2018*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/lesiones-personales-2018>
- Policía Nacional de Colombia. (2018j). *Piratería terrestre 2018*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/pirateria-terrestre-2018-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2018k). *Secuestro 2018*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/secuestro-2018>
- Policía Nacional de Colombia. (2018l). *Violencia intrafamiliar 2018*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/violencia-intrafamiliar-2018-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2019a). *Delitos sexuales 2019*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/delitos-sexuales-2019-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2019b). *Extorsión 2019*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/extorsion-2019>
- Policía Nacional de Colombia. (2019c). *Homicidios comunes 2019*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/homicidios-2019-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2019d). *Hurto a automotores 2019*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-automotores-2019-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2019e). *Hurto a comercio 2019*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurtos-entidades-comerciales-2019>
- Policía Nacional de Colombia. (2019f). *Hurto a motocicletas 2019*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-motocicletas-2019-0>

- Policía Nacional de Colombia. (2019g). *Hurto a personas 2019*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-personas-2019-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2019h). *Hurto a residencias 2019*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-residencias-2019-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2019i). *Lesiones personales 2019*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/lesiones-personales-2019>
- Policía Nacional de Colombia. (2019j). *Piratería terrestre 2019*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/pirateria-terrestre-2019-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2019k). *Secuestro 2019*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/secuestro-2019>
- Policía Nacional de Colombia. (2019l). *Violencia intrafamiliar 2019*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/violencia-intrafamiliar-2019-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2020a). *Delitos sexuales 2020*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/delitos-sexuales-2020-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2020b). *Extorsión 2020*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/extorsion-2020>
- Policía Nacional de Colombia. (2020c). *Homicidios comunes 2020*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/homicidios-2020-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2020d). *Hurto a automotores 2020*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-automotores-2020-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2020e). *Hurto a comercio 2020*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurtos-entidades-comerciales-2020>
- Policía Nacional de Colombia. (2020f). *Hurto a motocicletas 2020*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-motocicletas-2020-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2020g). *Hurto a personas 2020*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-personas-2020-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2020h). *Hurto a residencias 2020*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-residencias-2020-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2020i). *Lesiones personales 2020*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/lesiones-personales-2020>

- Policía Nacional de Colombia. (2020j). *Piratería terrestre 2020*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/pirateria-terrestre-2020-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2020k). *Secuestro 2020*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/secuestro-2020>
- Policía Nacional de Colombia. (2020l). *Violencia intrafamiliar 2020*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/violencia-intrafamiliar-2020-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2021a). *Delitos sexuales 2021*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/delitos-sexuales-2021-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2021b). *Extorsión 2021*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/extorsion-2021>
- Policía Nacional de Colombia. (2021c). *Homicidios comunes 2021*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/homicidios-2021-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2021d). *Hurto a automotores 2021*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-automotores-2021-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2021e). *Hurto a comercio 2021*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurtos-entidades-comerciales-2021>
- Policía Nacional de Colombia. (2021f). *Hurto a motocicletas 2021*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-motocicletas-2021-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2021g). *Hurto a personas 2021*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-personas-2021-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2021h). *Hurto a residencias 2021*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-residencias-2021-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2021i). *Lesiones personales 2021*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/lesiones-personales-2021>
- Policía Nacional de Colombia. (2021j). *Piratería terrestre 2021*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/pirateria-terrestre-2021-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2021k). *Secuestro 2021*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/secuestro-2021>
- Policía Nacional de Colombia. (2021l). *Violencia intrafamiliar 2021*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/violencia-intrafamiliar-2021-0>

- Policía Nacional de Colombia. (2022a). *Extorsión 2022*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/extorsion-2022>
- Policía Nacional de Colombia. (2022b). *Homicidios comunes 2022*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/homicidios-2022-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2022c). *Hurto a automotores 2022*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-automotores-2022-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2022d). *Hurto a comercio 2022*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurtos-entidades-comerciales-2022>
- Policía Nacional de Colombia. (2022e). *Hurto a motocicletas 2022*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-motocicletas-2021-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2022f). *Hurto a personas 2022*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-personas-2022-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2022g). *Hurto a residencias 2022*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/hurto-residencias-2022-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2022h). *Lesiones personales 2022*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/lesiones-personales-2022>
- Policía Nacional de Colombia. (2022i). *Piratería terrestre 2022*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/pirateria-terrestre-2022-0>
- Policía Nacional de Colombia. (2022j). *Secuestro 2022*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/secuestro-2022>
- Policía Nacional de Colombia. (2022k). *Violencia intrafamiliar 2022*. Recuperado de: <https://www.policia.gov.co/contenido/violencia-intrafamiliar-2022-0>
- Presidencia de la República. (2019). *Política marco de convivencia y seguridad ciudadana*. Recuperado de: <https://id.presidencia.gov.co/Documents/191220-Politica-Marco-Convivencia-Seguridad-Ciudadana.pdf>
- Ramcharan, B. (s.f.). Un nuevo derecho internacional de la seguridad y la protección. *Crónica ONU*. Recuperado de: <https://www.un.org/es/chronicle/article/un-nuevo-derecho-internacional-de-la-seguridad-y-la-proteccion>
- Rosanía, N. (27 de julio de 2022). Los retos de Petro en seguridad ciudadana. *El Tiempo*. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/nestor-rosania/los-retos-de-petro-en-seguridad-ciudadana-columna-de-nestor-rosania-690549>

- Rozo Gauta, J. (2010). La inter-trans-multi-disciplinariedad. Una alternativa al pensamiento fragmentado y a la enseñanza dictatorial. *Uni-Pluriversidad*, 2(2), 11–22.
- Salazar, R. y Rojas, I. (2011). La securitización de la seguridad pública: una reflexión necesaria. *El Cotidiano*, 166, 33–43. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/325/32518423004.pdf>
- Sansó-Rubert, D. (2013). La seguridad ciudadana y las Fuerzas Armadas: ¿despropósito o último recurso frente a la delincuencia organizada? *Revista Criminalidad*, 55(2), 119–133. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082013000200007
- Semana. (20 de diciembre de 2019). *Más policía y más Esmad: el presidente Duque presenta su nueva política de seguridad*. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/mas-policia-y-mas-esmad-presidente-ivan-duque-y-su-nueva-politica-de-seguridad/645814/>
- Tarazona, D. (25 de agosto de 2022). Colombia: las deudas de Duque y los retos de Petro en materia ambiental. *Mongabay*. Recuperado de: <https://es.mongabay.com/2022/08/deudas-de-duque-y-retos-de-petro-en-materia-ambiental-en-colombia/>
- Trager, F. y Simonie, F. (1973). An Introduction to the Study of National Security. En F. Trager y P. Kronenberg (Eds.), *National Security and American Society*. Lawrence, Estados Unidos: University Press of Kansas.
- Valencia, I. y Moreno, L. (2022). Militarización civil: el caso de Colombia. *Análisis Carolina Serie Paz*, 8/2022. Recuperado de: <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2022/04/AC-8.-2022.pdf>
- Vera, D.; Prieto, P. y Garzón, D. (2019). La contribución de las Fuerzas Armadas de Colombia a la construcción de Estado y a la consolidación de paz de cara al siglo XXI. En E. Pastrana y H. Gehring (Eds.), *Fuerzas Militares de Colombia: nuevos roles y desafíos nacionales e internacionales* (pp. 143–180). Bogotá: Fundación Konrad Adenauer, KAS, Colombia. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/332472634_La_contribucion_de_las_Fuerzas_Armadas_de_Colombia_a_la_construccion_de_Estado_y_a_la_consolidacion_de_paz_de_cara_al_siglo_XXI
- Waltz, K. (1979). *Theory of International Politics*. Nueva York: McGraw-Hill.
- Wolfers, A. (1962). National Security as an Ambiguous Symbol. En A. Wolfers, *Discord and Collaboration, Essays on International Politics* (pp. 147–165). Cambridge: Cambridge University Press.